



Asamblea General

Distr. limitada
17 de noviembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 39 a) del programa

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Marruecos*: proyecto de resolución

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

La Asamblea General,

Recordando su resolución 57/2, de 16 de septiembre de 2002, relativa a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Recordando también su resolución 57/7, de 4 de noviembre de 2002, sobre el examen y la evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Recordando asimismo la resolución 57/297, de 20 de diciembre de 2002, sobre el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África: primer informe consolidado sobre los progresos en su aplicación y el apoyo internacional¹,

1. *Acoge favorablemente* el informe del Secretario General¹;
2. *Toma nota* de los progresos logrados en la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y del apoyo internacional a dicha Alianza;
3. *Exhorta* a los Estados Miembros a que apoyen en mayor medida la aplicación de la Nueva Alianza y observa que queda mucho por hacer para lograr sus objetivos y prioridades;

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ A/58/254.



4. *Observa con satisfacción* las medidas adoptadas por los países africanos para afianzar la democracia y el buen gobierno mediante la creación y consolidación de instituciones para la gestión de los asuntos públicos y el desarrollo de la región;

5. *Acoge favorablemente* las medidas adoptadas por los países africanos para gestionar y resolver los conflictos en la región;

6. *Acoge favorablemente también* los avances de la Unión Africana en la creación de un Mecanismo de examen entre los propios países africanos y un Grupo de examen de los propios países africanos, cuyo objetivo principal es fomentar la adopción de políticas, normas y prácticas para lograr la estabilidad política, un alto crecimiento económico, un desarrollo sostenible y una integración económica acelerada en los planos subregional y continental, mediante el intercambio de experiencias y la consolidación de las prácticas que han dado mejores resultados, lo que entraña identificar las deficiencias y evaluar las necesidades en materia de fomento de la capacidad;

7. *Acoge favorablemente asimismo* los progresos en el establecimiento de programas en los ámbitos del desarrollo agrícola, el medio ambiente y el desarrollo de las infraestructuras, así como la labor en curso en las esferas de la salud y la educación y la ciencia y la tecnología;

8. *Observa complacida* la aprobación en Maputo (Mozambique) de la Convención de la Unión Africana para prevenir y combatir la corrupción el 12 de julio de 2003²;

9. *Alienta* a los países africanos a seguir tomando medidas concretas para avanzar en el proceso de integración de las prioridades de la Nueva Alianza en sus planes y marcos nacionales de desarrollo, conseguir apoyo público y político para la Alianza, elaborar programas apropiados en relación con las esferas prioritarias identificados por la Alianza y asignar recursos financieros suficientes para ellas;

10. *Destaca* que las comunidades económicas regionales son medios eficaces para el desarrollo y la integración del continente africano y, a ese respecto, pide que se refuerce su función en la aplicación de los programas y proyectos de la Nueva Alianza a nivel subregional;

11. *Alienta* a que las prioridades y objetivos de la Nueva Alianza se sigan integrando en los programas de las estructuras y organizaciones regionales, así como en los programas en favor de los países menos adelantados de África;

12. *Exhorta* a los países africanos a que promuevan el desarrollo y fortalecimiento de su sector privado interno y a que faciliten su eficaz participación en el crecimiento y desarrollo de las economías africanas;

13. *Acoge con satisfacción* las nuevas promesas de asistencia oficial para el desarrollo realizadas por numerosos asociados para el desarrollo, e insta a que tomen medidas para desembolsar los recursos prometidos;

14. *Observa con satisfacción* que algunos países desarrollados han desvinculado su asistencia oficial para el desarrollo, y alienta a los que aún no lo han hecho a que tomen medidas para desvincular su ayuda;

² Véase Asamblea de la Unión Africana, Segundo período ordinario de sesiones, Maputo (Mozambique), 10 a 12 de julio de 2003 (Assembly/AU/Dec.6-31(11)), decisión Assembly/AU/Dec.27(11).

15. *Exhorta* a los países desarrollados a dar coherencia a sus políticas comerciales y de ayuda relativas a África;

16. *Destaca* la necesidad de que los países desarrollados presten mayor apoyo al Fondo Fiduciario en favor de la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados con el fin de que nuevos países pobres muy endeudados que reúnan los requisitos para acogerse a esa iniciativa se beneficien de medidas de alivio de la deuda, y destaca también la necesidad de garantizar la sostenibilidad del alivio de la deuda mediante una evaluación realista de los ingresos por exportaciones y los ingresos públicos de esos países;

17. *Destaca asimismo* la necesidad de hallar una solución duradera al problema de la deuda externa de los países pobres muy endeudados de África, incluso mediante la cancelación de la deuda y otros arreglos, y, a ese respecto, destaca también la necesidad de estudiar mecanismos innovadores para encarar de manera global el problema de la deuda de los países de África de ingresos bajos y medianos, teniendo presente que el alivio de la deuda externa puede liberar recursos que podrían utilizarse con el fin de aplicar con éxito la Nueva Alianza y teniendo en cuenta las iniciativas que se han emprendido al objeto de reducir la deuda pendiente y la necesidad de adoptar medidas de alivio de la deuda de forma enérgica y rápida, incluso en el contexto del Club de París, el Club de Londres y otros foros pertinentes;

18. *Alienta* a los países desarrollados a que promuevan las inversiones de sus sectores privados en los países africanos, en particular en los principales sectores productivos de la economía, y a que ofrezcan garantías para esas inversiones;

19. *Subraya* la necesidad de tomar medidas concretas para aplicar los marcos y programas existentes para la cooperación Sur-Sur, incluso mediante, entre otras cosas, la cooperación triangular en apoyo de la Nueva Alianza;

20. *Observa* la creciente colaboración entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en respaldo de la Nueva Alianza y pide al Secretario General que promueva una mayor coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Alianza, sobre la base de los grupos temáticos establecidos;

21. *Observa también* que las entidades del sistema de las Naciones Unidas han utilizado activamente el mecanismo de consultas regionales como instrumento para promover la colaboración y coordinación a nivel regional, y las alienta a redoblar sus esfuerzos para elaborar y aplicar programas conjuntos en apoyo de la Nueva Alianza a nivel regional;

22. *Pide* al sistema de las Naciones Unidas que siga prestando asistencia a la secretaría de la Nueva Alianza y a los países africanos para la elaboración de proyectos y programas dentro del ámbito de las prioridades de la Alianza;

23. *Acoge favorablemente* la creación de la Oficina del Asesor Especial sobre África y pide al Secretario General que tome medidas para fortalecerla de modo que pueda cumplir eficazmente su mandato;

24. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución en su quincuagésimo noveno período de sesiones.